

El poder de las empresas sobre la vida social

«La concepción que hace de la sociedad una empresa formada de empresas es inseparable de una norma subjetiva nueva [...] la figura del hombre-empresa o del "sujeto empresarial"».

Laval y Dardot¹

La empresa es la principal protagonista de la actividad económica. Adquiere tanta centralidad que es posible concebirla como uno de los núcleos más relevantes, si no el principal, de la vida social. En ella se movilizan recursos de todo tipo, se utilizan medios de producción, se adquiere y organiza la fuerza de trabajo, desplegando en ese proceso poderosas relaciones sociales de producción, y se establecen incisivas estrategias para vender lo que se ha producido tratando de conquistar el alma del consumidor. Es también el ámbito en el que se decide la distribución del valor de lo producido y en el que se toman las decisiones de inversión. Menos evidente, aunque no menos importante, es que genera, además de bienes y servicios, conocimientos e innovación, también pensamiento e ideología.

¹ C. Laval y P. Dardot, *La nueva razón del mundo*, Gedisa, Barcelona, 2013, pp. 325-326.

En el capitalismo la empresa privada es un actor primordial a la hora de decidir qué es lo que se produce, cómo y a quién beneficiará, lo que comporta importantes implicaciones para el bienestar de la sociedad y la sostenibilidad ambiental. Bajo este sistema económico la empresa desarrolla comportamientos muy específicos. A través de ella el capital busca adecuar la fuerza de trabajo a sus objetivos de valorización, acumulación y reproducción. La gestión de la fuerza de trabajo se convierte así en una cuestión sustantiva relacionada con el poder. Por otro lado, un rasgo fundamental del funcionamiento de la empresa privada capitalista es la tendencia a repercutir los riesgos y los costes asociados a su actividad sobre terceras personas o sobre el conjunto de la sociedad. Esta dinámica, consistente en “externalizar” lo que no son sino procesos endógenos, conduce a que los capitales privados logren unas tasas de beneficios superiores a las que obtendrían en el caso de que se evitara esa traslación de costes sociales y ecológicos. Lo señaló Karl W. Kapp en la década de los cincuenta del siglo pasado: «mediante la traslación de parte de los costes de producción a terceras personas o a la comunidad entera, los empresarios pueden apropiarse de una proporción del producto nacional mayor que la parte que normalmente les correspondería».² De nuevo, pues, la cuestión del poder y, como en el primer caso, la del conflicto social asociado a su ejercicio.

El sueño de un tirano

Desde hace décadas estamos asistiendo a una reorganización profunda de la sociedad debida a una mayor centralidad del papel de las empresas y a la entrada del sector privado y de las lógicas mercantiles en parcelas crecientes de lo público a través de la privatización y externalización de su gestión. No es algo nuevo, pues responde a tendencias profundas que vienen reconfigurando la economía mundial desde hace tiempo: la globalización y la financiarización bajo la égida neoliberal. La empresa ha sido la gran protagonista de estos procesos, como agente de los mismos y como muestra evidente de sus efectos.

Robert Eccles y George Serafeim denunciaban no hace tanto que «la globalización ha concentrado el poder económico en un grupo de grandes empresas que están en condiciones de cambiar el mundo a una escala que históricamente sólo estaba reservada a las naciones».³ Solo 1.000 corporaciones acaparan la mitad del valor de mercado del total de las empresas que cotizan en bolsa en el mundo. Este proceso secular de centralización del poder económico en manos de muy pocas corporaciones que anunciara Marx hace 150 años no ha hecho más que acelerarse en los últimos 30 años.⁴

² K.W. Kapp, *Los costes sociales de la empresa privada* [Edición de F. Aguilera], Los Libros de la Catarata, Madrid, 2006, p. 55.

³ R. G. Eccles y G. Serafeim, «Las primeras 1.000 empresas detentan un poder reservado a las naciones», *Sin Permiso*, <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=5248>.

⁴ Por otro lado, es ampliamente conocido que, si se compara –aunque ese proceder sea algo discutible– los ingresos corporativos con el PIB de las naciones, de las 100 mayores economías del mundo, 53 serían empresas transnacionales (M. Gabel y H. Bruner, *Global Inc: An Atlas of the Multinational Corporation*, The New Press, Nueva York, 2003).

Esta centralización del poder económico se completa, a su vez, con una concentración de las acciones (la propiedad de la empresa) en manos de unos pocos inversores especializados (llamados también «inversores institucionales»). Es aquí donde entra en escena con toda su arrogancia la «financiarización», provocando el surgimiento de un nuevo modelo de empresa en el que tanto la gobernanza –las reglas que rigen el comportamiento de sus directivos– como sus formas de organización y gestión varían sustancialmente.

Esta circunstancia tal vez merezca un comentario mayor. La gran sociedad por acciones es, desde el siglo XIX, la principal institución del capitalismo moderno. Dio lugar a un modelo de empresa gerencial en la que era fácil distinguir a los propietarios de los directivos, gozando estos últimos de una gran autonomía respecto de los accionistas. La separación entre propiedad y control se convirtió a la postre en un problema en la calidad del gobierno de la empresa dada la falta de transparencia y control sobre las élites directivas. El problema, que podría haberse resuelto por la vía de la democratización, ofreciendo una mayor participación no sólo a los trabajadores sino al resto de actores implicados (consumidores, redes de proveedores y subcontratistas, grupos sociales afectados por la actividad de la empresa, etc.), se decide encarar –a partir de los años ochenta del siglo XX– volviendo a los fundamentos del capitalismo: la reafirmación de la propiedad. Los accionistas, propietarios del capital financiero, concentrados fundamentalmente en fondos de inversión, de pensiones, soberanos o *hedge funds*, retoman entonces el poder de decisión en las empresas en detrimento de los directivos y exigen, desde ese momento, ser fuertemente remunerados, tanto mediante el reparto de dividendos como a través de la mejora de la cotización bursátil. A los directivos se les exige gestionar las empresas en interés de los accionistas debiendo demostrar que crean el “máximo valor”. Para asegurarse de ello, los gestores de fondos han instaurado un sistema de vigilancia de los *managers* destinado a verificar que cumplen bien ese único objetivo de creación del valor accionarial. Este control sobre los directivos se ha pretendido conseguir a través de diferentes procedimientos, siendo el principal la forma en que se establecen sus remuneraciones. La irrupción de las «opciones sobre acciones» (*stock options*) y otras modalidades de remuneración que garantizan la coincidencia de intereses de propietarios y directivos, convirtió a estos últimos en titulares de carteras de activos más que en asalariados al servicio de la empresa. Esto supuso un cambio fundamental en la forma de entender esta institución: «una nueva concepción de la empresa y nuevos modos de gestión vinculados a la confirmación del papel esencial de la propiedad y de los mercados como fundamentos del orden económico y social. La empresa se concibe como una cartera de actividades, como un conjunto de activos en continua recomposición, gestionado fundamentalmente a partir de criterios financieros».⁵

⁵ B. Coriat, T. Coutrot, R. Pérez y O. Weinsten, «Empresas: salir de la financiarización», cap. 6 del libro de Economistas aterrados: *Cambiar de economía*, FUHEM Ecosocial/Los Libros de la Catarata, Madrid, 2012, p. 166. También en la misma colección, el libro coordinado por L.E. Alonso y C. J. Fernández, *La financiarización de las relaciones salariales* (FUHEM Ecosocial/Los Libros de la Catarata, Madrid, 2012), ofrece una panorámica amplia de las consecuencias del proceso de financiarización.

En suma, estas tendencias han traído como consecuencia una concentración del poder económico en pocas manos y una recomposición de la empresa en estructuras complejas de gran influencia sobre la sociedad pero con una capacidad enorme para sortear el control público y eludir responsabilidades (sociales y ambientales). Influir y controlar sin responsabilidad: el sueño de cualquier tirano.

Poder corporativo: los derechos en manos de las empresas y *lex mercatoria*

Resulta trascendental el papel que han adquirido las empresas en la creación y aplicación del Derecho. Lo explica Estévez Araujo⁶ al señalar que, cuando se adopta una perspectiva sociológica, es posible identificar más agentes que el legislador (el que “crea” el derecho) o el juez (quien lo “aplica”) en el proceso de concreción de los derechos. En este campo el protagonismo del poder corporativo se ha incrementado considerablemente bajo la hegemonía neoliberal. En el cumplimiento de las normas que regulan las relaciones con trabajadores o consumidores las corporaciones tienen un margen cada vez más amplio para decidir el significado y la forma de su aplicación. Esta capacidad que detentan organizaciones privadas para determinar el contenido de los derechos lleva consigo la «privatización de la producción jurídica» y, por consiguiente, la «privatización de los derechos».

En el ámbito jurídico internacional, la centralidad que tienen las grandes corporaciones transnacionales en el impulso de la globalización ha ido imponiendo una *lex mercatoria* supraestatal que antepone los intereses de los inversores y los beneficios empresariales a las necesidades humanas y a los ideales de la justicia social.⁷ Mediante la participación de las élites corporativas en la gobernanza internacional se ha desarrollado una legislación supranacional de carácter privado que se incorpora paulatinamente al ordenamiento jurídico interno de los Estados modificando la manera en que se materializan los derechos de la ciudadanía.⁸

⁶ J. A. Estévez Araujo, «Los derechos en manos de las empresas », *Mientras Tanto* núm. 116, pp. 5-34.

⁷ Aspecto que ha sido abordado por Almudena Sipos desde las páginas de esta misma revista: «Crisis del Estado de derecho. Hacia una recuperación del espíritu de la justicia social», *PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global* nº 114, 2011, pp. 13-21.

⁸ Son conocidos algunos de los ámbitos en los que la clase capitalista transnacional adopta posiciones para influir, a través de acuerdos y tratados, en la conformación de un Derecho internacional circunscrito básicamente a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad, o en otras palabras, los derechos de inversores y acreedores privados. Estos ámbitos, aunque ya presentes desde la segunda postguerra mundial, proliferan especialmente a partir de los años setenta del siglo XX. El más antiguo, el Club Bilderberg, que congrega anualmente con el mayor secretismo a 130 representantes de las élites políticas, económicas y financieras del Atlántico norte, celebró su primera reunión en el Hotel de Bilderberg (Oosterbeek, Países Bajos) en 1954. El Foro económico mundial, con sede en Davos, se creó en 1971, y la famosísima Comisión Trilateral nació en el año 1973 a iniciativa de David Rockefeller. La Mesa Europea de Industriales, de influencia tan decisiva en las estrategias europeas a largo plazo, fue creada en 1983 para intervenir en el diseño de la Unión Europea como proyecto de integración regional abierto en un contexto de economía globalizada. El papel de este último foro ha sido analizado por Andrew G. Marshall en el *Boletín Ecos* nº 28: «Cómo la Mesa Redonda Europea de Industriales llegó a hacerle la guerra de clases a Europa», https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/28/ERT_A_G_MARSHALL.pdf

Poder corporativo, democracia y totalitarismo invertido

Las empresas determinan además la distribución del poder, pues en las formaciones sociales capitalistas éste está fundado en buena medida en la riqueza. Existe por ello una tensión permanente entre capitalismo y democracia derivada directamente de las fuentes de las que emana el poder en la sociedad. El poder corporativo no sólo compite con el poder legítimo que brota del pueblo soberano, sino que también penetra en este último a través del dominio que ejerce sobre los procesos electorales (mediante la financiación de una práctica electoral concebida como concurrencia competitiva de partidos), los procesos legislativos (a través del *lobbying* y los *think tanks*) y la toma de decisiones en aquellos gobiernos cuyos miembros proceden o tienen fuertes conexiones con el mundo empresarial.

En realidad el papel de las corporaciones no se limita a la mera influencia en la esfera política, son ya parte de la esfera que crea la política. Las corporaciones privadas se vuelven más políticas cuando el poder de los grandes grupos empresariales se funde con el poder del Estado. Esta fusión de poderes ha sido caracterizada por Sheldon S. Wolin como «totalitarismo invertido», un tipo de régimen en «el que el poder corporativo se despoja finalmente de su identificación como fenómeno puramente económico, confinado principalmente al terreno interno de la “empresa privada”, y evoluciona hasta transformarse en una coparticipación globalizadora con el Estado: una transmutación doble, de corporación y Estado. La primera se vuelve más política, el segundo, más orientado al mercado».⁹ Este nuevo totalitarismo aparece como la imagen invertida de aquel otro totalitarismo practicado en el este de Europa hasta finales de los ochenta: si en la fallida experiencia de lo que se denominó socialismo real no quedaba margen para la iniciativa personal bajo el dominio de un supuesto interés colectivo, ahora el frágil equilibrio queda alterado porque el dominio del interés privado no se encuentra limitado por las intervenciones de un Estado que trabaje en nombre del interés general. Pero cuando la racionalidad económica suplanta los principios democráticos y el gobierno privado de las empresas reemplaza a un gobierno público que debería estar al servicio de la ciudadanía, ese modo de reorganizar «el Estado deja de ser la encarnación del gobierno popular y pasa a convertirse en un sistema de gestión de negocios»,¹⁰ conllevando la subversión de la democracia, pues no hay democracia donde se niega la necesidad de tomar decisiones colectivas en relación con el interés común.

Poder corporativo y nueva subjetividad

Laval y Dardot sostienen que el discurso neoliberal sobre el ser humano se construye actualmente en torno a la figura de la empresa. Diversos mecanismos contribuyen a fabri-

⁹ S. Wolin, *Democracia S.A.*, Katz, Buenos Aires/ Madrid, 2008, p. 334.

¹⁰ W. Brown, «Ahora todos somos demócratas», en *Democracia en suspenso*, Ediciones Casus Belli, Madrid, 2010, p. 64.

car ese neo-sujeto que se puede calificar como «sujeto empresarial». Mediante diferentes dispositivos se busca gobernar a un ser cuya subjetividad debe estar implicada en la actividad de la empresa, se busca administrar a un sujeto entregado por completo a su actividad profesional. Ya no basta con adquirir fuerza de trabajo (el tiempo y las destrezas que se intercambian por un salario) y amaestrar los movimientos de los cuerpos, ahora es preciso moldear también la subjetividad.

Para ese propósito la empresa se presenta como el ámbito donde es posible alcanzar la plenitud, el lugar donde los individuos pueden conjugar el deseo de realización con el bienestar personal, el éxito profesional con el reconocimiento y el prestigio social. El nuevo discurso del *management* opera en este sentido: producir «sujetos emprendedores» que asuman riesgos cuando deciden aprovechar las oportunidades que les surgen en el proceso continuo de búsqueda de la excelencia profesional y adaptación a un entorno cambiante. Se trata de forjar una disposición interior, un *ethos*, logrando la implicación personal. No se quiere trabajadores cumplidores, sino sujetos responsables capaces de personificar ellos mismos el ideal de una empresa, de convertirse ellos mismos en empresa. Cada persona encarna un proyecto empresarial para su existencia: trabajar sobre sí mismo –mediante la formación continuada– con el fin de transformarse permanentemente, de valorizarse sin cesar como «capital humano», de volverse cada vez más eficaz. El individuo ya no debe considerarse un mero asalariado, sino como una empresa que vende «valor añadido» en el mercado. El individuo considerado como empresa, «la empresa de sí», es una «entidad psicológica y social, incluso espiritual»,¹¹ activa incluso más allá de las fronteras de la empresa en que trabaja, una forma de gobernarse en todos los ámbitos de la vida (la familia, el barrio, las asociaciones, etc.).

Esta concepción del individuo como empresa, que podría entrañar una ética personal de iniciativa y superación de alguna manera aceptable, sólo se sostiene en realidad sobre la existencia de poderosos mecanismos de evaluación que despliega la «gran corporación» de la que es parte: las técnicas de auditoría tienen como misión incorporar a los individuos a la contabilidad, fabricar el «sujeto *accountable*», convirtiendo esta nueva subjetividad en una ilusión de autonomía que encubre nuevas formas de disciplina y control.

Poder corporativo y responsabilidad en el deterioro ecológico

Un análisis reciente de Richard Heede revela que sólo 81 corporaciones, 50 de ellas privadas y el resto de propiedad estatal, son responsables de alrededor del 40% de las emisiones de carbono acumuladas desde los inicios de la Revolución industrial.¹² Muchas de ellas

¹¹ C. Laval y P. Dardot, *op. cit.*, p. 339.

¹² Referencia tomada de M. Renner y T. Prugh, «A falta de una gobernanza, un planeta insostenible», *La situación del mundo 2014*, FUHEM Ecosocial/ Icaria, Madrid/ Barcelona, 2014, pp. 35 y 36.

son además propietarias de la mayor parte de las reservas de combustibles fósiles que es indispensable dejar bajo tierra para evitar la catástrofe climática. Son compañías poderosas con buenas conexiones políticas, presentes no sólo en sectores extractivos sino también en sectores intensivos de carbono (como el eléctrico, el automovilístico, el de la construcción o la industria petroquímica). Su potencia inversora y capacidad para determinar hacia dónde esta se orienta las convierte en el elemento más decisivo, y en el principal obstáculo, para acometer la urgente tarea de modificar las estructuras de producción y consumo insostenibles. Para hacerse una idea sirva el siguiente dato: las inversiones en exploración y desarrollo de las 200 empresas de combustibles fósiles cotizadas en bolsa de todo el mundo ascendieron en el año 2012 a 674.000 millones de dólares, casi tres veces más que el conjunto de las inversiones que en energías renovables se acometieron en todo el mundo en ese mismo año.¹³ No es difícil, pues, saber dónde se debería poner el foco si quisiéramos de verdad frenar pronto el riesgo climático.

Regular y democratizar la empresa

Salir en defensa de los intereses globales de la humanidad y evitar la regresión en el campo de los derechos, la subversión de la democracia y una subjetividad meramente contable en unos sujetos impelidos permanentemente a valorizarse como “capital humano” requiere evaluar bien el papel actual del poder corporativo en la vida social y, sobre todo, regular y democratizar la empresa.

Representa una tarea legítima, urgente y necesaria que no puede ser negada. La defensa a ultranza de la libre iniciativa empresarial, la anteposición del derecho de propiedad al de las personas y la primacía que se concede al mercado frente a la regulación consciente pública que salvaguarde el interés general son hoy posiciones simple y llanamente equivocadas en la situación de emergencia ecológica que vivimos. El mito de la mano invisible de una economía capitalista donde las empresas contribuyen en última estancia al interés general aunque estén movidas por sus objetivos privados de maximizar beneficios se ha convertido, en los tiempos de la gran crisis ecosocial, en una ilusión suicida.

Santiago Álvarez Cantalapiedra

¹³ M. Renner y T. Prugh, *op. cit.*, p. 35.